

Beneficiarios, Clientes y Participantes

Preguntas Frecuentes

¿Qué es una Verificación Electrónica de Visita (EVV, según sus siglas en inglés)?

La EVV es el uso de un sistema electrónico tal como un teléfono o computadora para verificar la entrega de sus servicios de Medicaid.

El sistema de EVV capturará de forma electrónica:

1. El tipo de servicio realizado;
2. Al beneficiario, cliente o participante que recibe el servicio;
3. La fecha del servicio;
4. La ubicación de la entrega del servicio;
5. Al individuo que brinda el servicio; y
6. La hora en que el servicio comienza y finaliza.

¿Cómo sé si se requiere que mi programa utilice la EVV?

Si usted está inscripto en los programas Michigan's Home Health (Salud Hogareña de Michigan), Home Help (Ayuda en el Hogar), MI Choice Waiver (Exención de MI Choice) o MI Health Link (Vínculo de Salud de MI) y recibe servicios de cuidado personal o de cuidado médico en el hogar, entonces se requiere que su proveedor realice una validación de que usted recibió dichos servicios en un sistema de EVV. Algunos servicios de Apoyo de la Salud Conductual en la Vida Comunitaria requieren la EVV.

¿Qué servicios requieren una EVV?

Si usted recibe servicios de cuidado personal o de cuidado de la salud en el hogar tales como asistencia ambulatoria, baño, vestimenta, aseo, higiene personal, comidas y servicios de tareas del hogar que son cubiertos por Medicaid, entonces dichos servicios deberán ser validados por un sistema de EVV.

¿Afectará la EVV los servicios que actualmente recibo?

No. La EVV no afecta la entrega de los servicios que usted actualmente recibe bajo su plan de cuidado aprobado.

¿Serán los beneficiarios, clientes y participantes que reciben servicios de cuidado personal o de cuidado de la salud en el hogar entrenados sobre el uso de la EVV?

Sí. El Michigan Department of Health and Human Services brindará entrenamiento para personas que reciban dichos servicios. Nosotros brindaremos entrenamiento para personal de agencias, cuidadores e individuos que brinden estos servicios.

¿Puedo optar por la opción de que mis servicios no sean validados por un sistema de EVV?

No. La ley federal requiere que los cuidadores y proveedores validen la entrega de sus servicios de cuidado personal o de cuidado de la salud en el hogar en un sistema de EVV.

¿Cuándo comenzarán a ser validados mis servicios de cuidado personal o de cuidado de la salud en el hogar por un sistema de EVV?

El Michigan Department of Health and Human Services se encuentra en la etapa inicial de la creación de un sistema de EVV. A medida que trabajemos sobre el desarrollo de este sistema, continuaremos solicitando el aporte de los beneficiarios, clientes e individuos que reciben servicios de cuidado personal o de cuidado de la salud en el hogar. Realice sus preguntas por correo electrónico a MDHHS-EVV@michigan.gov.

¿Con quién puedo comunicarme para acceder a más información?

El Michigan Department of Health and Human Services continuará actualizando este sitio web a medida que más información sobre la EVV se encuentre disponible. Realice sus preguntas por correo electrónico a MDHHS-EVV@michigan.gov.